CEG-028-2021
CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CEG-028-2021

Entre BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 56.074.876 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con NIT.899.999.316-1, en su calidad de SUBGERENTE DE OPERACIONES de conformidad con la Resolución No. 073 del 25 de abril de 2019 y Acta de Posesión No. 04 del 25 de abril de 2019, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 108 del 4 de mayo de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, por una parte; y por la otra el representante legal de *TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA – ARGAL INGENIERIA LTDA, identificada con NIT. 820.003.723-5, representada legalmente por HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO, identificado con C.C. 7.160.797 de Tunja.* (en adelante el "Contratista") identificados como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Contratación Expedita No. CEG-028-2021.

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA.

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($251.567.958,25) M/L,** incluido IVA costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA ETAPA 1

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA ETAPA 1 - REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director de Consultoría	1,00	$ 5.783.443,43	10%	202%	$ 1.168.255,57	0,67	$ 782.731,23
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 5.158.295,05	100%	202%	$ 10.419.756,00	0,67	$ 6.981.236,52
Especialista en Vías y Transporte	1,00	$ 5.158.295,05	10%	202%	$ 1.041.975,60	0,67	$ 698.123,65
Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos	1,00	$ 5.158.295,05	10%	202%	$ 1.041.975,60	0,67	$ 698.123,65
Especialista Estructural	1,00	$ 5.158.295,05	10%	202%	$ 1.041.975,60	0,67	$ 698.123,65
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 9.858.338,70**
PERSONAL TÉCNICO PARA LA ETAPA 1 - REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES							
Técnico PGIO	1,00	$ 1.800.166,54	10%	202%	$ 363.633,64	0,67	$ 243.634,54
Topógrafo	1,00	$ 1.358.307,35	20%	202%	$ 548.756,17	0,67	$ 367.666,63
Cadenero 1	1,00	$ 1.326.673,57	10%	202%	$ 267.988,06	0,67	$ 179.552,00
Laboratorista	1,00	$ 1.800.166,52	50%	202%	$ 1.818.168,19	0,67	$ 1.218.172,69
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO							**$ 2.009.025,86**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 11.867.364,56**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 9.157.877,46**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 21.025.242,02**
VALOR TOTAL IVA 19% ETAPA 1							**$ 3.994.795,98**
VALOR TOTAL ETAPA 1 + IVA 19%							**$ 25.020.038,00**

OFERTA ECONOMICA ETAPA 2

ETAPA 2 - EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA - TERMINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS-EL BARRIO-NUDILLO-MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS-ANTIOQUIA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNIIT**	**VALOR TL.**
2	**AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES**				**$ 20.883.116,70**
2,3	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	619,34	$ 33.718,34	$ 20.883.116,70
3	**EXCAVACIONES**				**$ 2.673.474,43**
3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (con transporte)	M3	90,74	$ 29.463,02	$ 2.673.474,43
4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				**$ 139.732.957,84**
4,8	CONCRETO 280 kg/cm2 ó 4000 PSI PARA MURO DE CONTENCIÓN. (CONCRETO CLASE C)	M3	135,20	$ 758.206,33	$ 102.509.495,82
4,13	FILTRO PARA MURO DE CONTENCIÓN	M3	76,80	$ 161.727,63	$ 12.420.681,98
4,14	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa, PARA MURO DE CONTENCIÓN, PILAS Y PLACA HUELLAS	KG	4.898,23	$ 4.439,25	$ 21.744.467,53
4,16	TRANSPORTE AGREGADOS PÉTREOS	M3-KM	2.319,68	$ 1.318,42	$ 3.058.312,51
COSTO DIRECTO					**$ 163.289.548,97**
ADMINISTRACIÓN			**31,79%**		$ 51.909.747,62
IMPREVISTOS			**1%**		$ 1.632.895,49
UTILIDAD			**5%**		$ 8.164.477,45
VALOR TOTAL ANTES DE IVA					**$ 224.996.669,53**
IVA 19 SOBRE UTILIDAD			**19%**		$ 1.551.250,72
VALOR TOTAL					**$ 226.547.920,25**

TOTAL OFERTA ECONOMICA

TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA AN- GELÓPOLIS - EL BARRO - EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA		
DESCRIPCION		VALOR TOTAL
VALOR ETAPA 1	FACTOR MULTIPLICADOR 202%	21.025.242,02
IVA 19% DE LA ETAPA 1		3.994.795,98
VALOR TOTAL ETAPA 1 + IVA 19% (A)		**25.020.038,00**
VALOR COSTO DIRECTO OBRAS		163.289.548,97
VALOR COSTOS INDIRECTOS (SIN IVA / UTILIDAD)	AIU 37,79%	61.707.120,56
IVA SOBRE UTILIDAD		1.551.250,72
VALOR TOTAL ETAPA 2 + IVA 19 % (B)		**226.547.920,25**
VALOR TOTAL PROYECTO (C) = (A + B)		**251.567.958,25**

CUARTA. FORMA DE PAGO: ENTerritorio pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato así:

ANTICIPO:

No aplica para el objeto a contratar.

ETAPA 1: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES:

ENTerritorio pagará un (1) único pago por el cien por ciento (100%) del valor del valor de la Etapa 1. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de los Informes de Estudios Técnicos y Diseños, y suscripción del documento F-GG-15 Acta de terminación de contrato y F-GG-16 Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, por parte del contratista de obra e interventoría, de conformidad con lo establecido en el alcance del documento de planeación; junto con los demás permisos y certificaciones requeridas con los respectivos soportes ante las entidades respectivas y la aprobación de las garantías.

ETAPA 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

a) Se hará mediante pagos mensuales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la ETAPA 2, aplicado a las actas parciales de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Cada solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura, avance de obra según formato F-GG-32 - Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra suscrita por el contratista de obra e interventoría, contemplados en el plazo correspondiente al periodo de cobro y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

b) El último pago del contrato de obra correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del presupuesto de la ETAPA 2, se pagará una vez se haya liquidado el contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra por parte del contratista de obra y ENTerritorio, previo al recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoria y supervisión de ENTerritorio de todos los productos y entregables de la ETAPA 2 y suscripción del documento F-GG-15 Acta de terminación de contrato y el formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. Cada solicitud de pago de este (10%) deberá ir acompañada de la factura, informe de avance de obra F-GG-32 - Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

CONDICIÓN RESOLUTORIA. La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 212080. En caso de que dicho Convenio Interadministrativo finalice, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 212080 y se procederá a su liquidación; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Lo anterior, en concordancia a lo estipulado en el numeral 43 del Manual de Contratación respecto a las Cláusulas Resolutorias Expresas del Contrato.

Lo anterior, en concordancia a lo estipulado en el numeral 43 del Manual de Contratación respecto a las Cláusulas Resolutorias Expresas del Contrato.

SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Código Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Centro de costo (Cuando aplique)
3458	2 de junio del 2021	2-1-7-1-01-07-00-01	Honorarios Consultoría-Vigencia Actual	25,020,038.00	041841
3460	2 de junio del 2021	2-1-7-1-09-01-00-01	Contratos de Ejecución de Obra – Vigencia Actual	234,239,509.00	041836

SEPTIMA. **INTERVENTORIA:** La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 V.12 del 15 de mayo de 2020, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

OCTAVA. **GARANTÍAS**: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en el Documento de Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

NOVENA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Municipio de Angelópolis - Departamento de Antioquia. Las obras se desarrollarán en zona rural del municipio.

DÉCIMA. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Documento de Planeación.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Oferta presentada por el contratista.

4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente documento por medio de la plataforma del SECOP II